

El Consejo Nacional Electoral (CNE) continúa su labor para asegurar un proceso electoral confiable y pacífico, para lo cual, es preciso avanzar en la toma de decisiones que permitan garantizar las papeletas en todo el país.

Por todo ello, se realizó una Sesión de Pleno Extraordinaria bajo la modalidad virtual, con la integración de un Consejero Suplente, ante la negativa de sesionar virtualmente (prevista en Reglamento de Sesiones del CNE) por parte de un Consejero (a) propietario (a). En la sesión se tomaron las siguientes decisiones:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, admitir la renuncia presentada en legal y debida forma por varios ciudadanos (as) de la nómina de Corporación Municipal de San Pedro Sula, Cortés, por parte del Partido Libertad y Refundación (LIBRE). Asimismo, comunicar la resolución al Partido LIBRE para que pueda presentar a la brevedad, por la urgencia de la impresión de la papeleta, los reemplazos correspondientes o, en su caso, nominar nuevamente a los candidatos que renunciaron.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con el voto Motivado de la Consejera Ana Paola Hall, denegar la inscripción del ciudadano Roberto Contreras Mendoza, como candidato a Alcalde para la Corporación Municipal de San Pedro Sula, Cortés, por el Partido LIBRE, por encontrarse comprendido en la prohibición del Artículo 115 numeral 10 de la Ley Electoral de Honduras y vulnerar el mecanismo de alternancia (para hacer efectivo el principio de paridad) del Art. 275 de la Ley antes mencionada.

POR MAYORÍA DE VOTOS, con el voto razonado en contra de la Consejera Ana Paola Hall, aceptar la renuncia y el desistimiento de la candidatura independiente presentados por el Señor Roberto Contreras, por considerar la mayoría del pleno integrado en la Sesión, que la renuncia es irrevocable y que ni ésta, ni el desistimiento pueden estar supeditados a la inscripción del peticionario como candidato de otro Partido Político.

Como CNE actuamos para que el proceso se garantice, tomando las resoluciones que corresponden con base en la Constitución y las Leyes, mismas que pueden ser apeladas ante el Tribunal de Justicia Electoral.

Se hace un llamado a los Partidos Políticos, Alianzas, Candidaturas Independientes, Sociedad Civil, Medios de Comunicación, para que acompañen al CNE en este proceso y contribuyan a un ambiente de tranquilidad, condición importante a tan poco tiempo de las elecciones.

¡POR UNAS ELECCIONES LIMPIAS, TRANSPARENTES Y PACÍFICAS!